



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0008808/2018

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Ana Carol Solis, DNI 22.794.952, Leg. 38594, referido a su incorporación al listado de docentes con derecho al ingreso a la carrera docente en los términos del Art. 73 del CCT; Y

CONSIDERANDO:

Que por RHCC de la FCS N° 122/2018, se incorpora a la Prof. Ana Carol Solis, DNI 22.794.952, Leg. 38594, al listado de docentes con derecho al ingreso a la carrera docente.

Que la RHCD de al FCS N° 39 se aprueba la RHCC de la FCS N 122/2018.

Que a foja 47, obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° DDAJ-2019-64522-E-UNC-DGAJ#SG.

Que a foja 52 vta, el Secretario General de la UNC, Prof. Ing. Roberto E. Terzariol informa que es el HCD de la FCS quien debe resolver el trámite y recuerda lo dispuesto en el Acta Paritaria del Sector Docente N° 26.

Que a foja 53, se agrega Acta Paritaria del Sector Docente N° 26.

Que a foja 55, la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD de la FCS aconseja ratificar la RHCD de al FCS N° 39, que aprueba la RHCC de la FCS N° 122/2018, por la cual se incorpora a la Prof. Ana Carol Solis, DNI 22.794.952, Leg. 38594, al listado de docentes con derecho al ingreso a la carrera docente en los términos del Art. 73 del CCT.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar la RHCD de al FCS N° 39, que aprueba la RHCC de la FCS N 122/2018 por la cual se incorpora a la Prof. Ana Carol Solis, DNI 22.794.952, Leg. 38594, al listado de docentes con derecho al ingreso a la carrera docente en los términos del Art. 73 del CCT

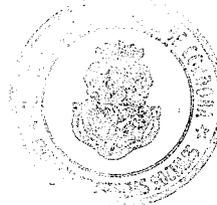
ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

400

RESOLUCIÓN N°:
CSA



Prof. María Inés Peralta
Docena
de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba